



## Información sobre la gestión de las prácticas

La E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos cuenta con un Coordinador de prácticas: el Profesor Daniel Gómez Lorente, que gestiona las mismas y proporciona la siguiente información:

Para la realización de las prácticas externas, el Grado de Ingeniería Civil oferta la posibilidad de matrícula de una asignatura optativa denominada "prácticas externas" de 6 créditos ECTS. Estas prácticas externas podrán realizarse en la propia Universidad o en entidades colaboradoras, tales como empresas, instituciones y entidades públicas y privadas en el ámbito nacional e internacional, siempre que tengan previamente suscrito el correspondiente convenio con la Universidad de Granada Además del citado convenio debe de existir una Adenda al Convenio donde el centro de prácticas se comprometa a recibir al alumno en prácticas durante al menos 150 horas, que comprenden los 6 créditos ECTS que forman la asignatura.

La ETSICCP a través de su coordinación de prácticas externas posee un listado de centros de prácticas que encuentran en disposición de recibir alumnos del Grado de (http://etsiccp.ugr.es/pages/subdireccion realaciones exteriores investigacion/practicas-externas). Esta coordinación se encarga de realizar el proceso de asignación de cada alumno que haya solicitado la asignatura de "prácticas externas" mediante el criterio de nota media del expediente académico del Grado. De tal forma, que si varios alumnos solicitan el mismo centro de prácticas, éste le será asignado al alumno que tenga la nota más alta en su expediente académico del Grado de Ingeniería Civil. En el caso que exista igualdad en la nota del expediente académico, se atenderá al criterio de cercanía al domicilio personal.

Antes de comenzar la práctica académica externa por parte del alumno, es necesario tener aprobado el Proyecto Formativo donde se concreta la realización de cada tarea académica externa. Deberá fijar los objetivos educativos y las actividades a desarrollar. Los objetivos se establecerán considerando las competencias básicas, genéricas y/o específicas que debe adquirir el estudiante. Asimismo, los contenidos de la práctica se definirán de forma que aseguren la relación directa de las competencias a adquirir con los estudios cursados.

Una vez que un alumno está matriculado de la asignatura de prácticas externas, se le asigna un tutor interno perteneciente a la ETSICCP y será comunicado al Coordinador de Prácticas. Por otro lado, el centro de prácticas designará un tutor de la entidad colaboradora, que deberá ser una persona con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva y vinculada a dicha entidad.

Una vez finalizado el periodo de prácticas, el tutor del centro de prácticas remitirá al tutor académico de la ETSICCP un informe final, que recogerá el número de horas realizadas por el estudiante y en el cual deberá valorar los siguientes aspectos referidos, en su caso, tanto a las competencias genéricas como a las específicas, previstas en el correspondiente Proyecto Formativo. Además, el estudiante elaborará y hará entrega al tutor académico de la ETSICCP una memoria final, a la conclusión de las prácticas

La normativa a la que se hace referencia es el Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la ETSICCP aprobado por la Junta de Escuela en su sesión del 20 de julio de 2015, el cual está redactado de acuerdo al





Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Este está disponible en:

http://etsiccp.ugr.es/pages/normativas/reglamentodepracticasexternas

La contribución de las prácticas externas a la mejora del título comprende:

- La formación integral de los estudiantes complementando su aprendizaje teórico y práctico
- Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
- Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
- Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
- Favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.